

GACETA DE MADRID.

Este periódico sale todos los días, y se suscribe

EN MADRID EN EL DESPACHO DE LA IMPRENTA NACIONAL,

y en las provincias

EN TODAS LAS ADMINISTRACIONES DE CORREOS.



PRECIOS DE SUSCRIPCION.

	Año.	Medio.	Tres meses.	Un mes.
Para Madrid.....	260	130	65	22
Para el Reino....	360	180	90	
Para Canarias é				
Islas Baleares.	400	200	100	
Para Indias.....	440	220	110	

N.º 1132.

AÑO DE 1838.

JUEVES 4 DE ENERO.

ARTICULO DE OFICIO.

S. M. la Reina, su augusta Madre la Reina Gobernadora y la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan SS. AA. los Serenísimos Sres. Infantes D. Francisco de Paula y Doña Luisa Carlota.

Los Sres. Secretarios del Congreso de Diputados dicen al Sr. Ministro de Gracia y Justicia en oficio de 2 del corriente lo que sigue.

Excmo. Sr.: Habiendo procedido el Congreso de los Diputados á la renovacion de su Presidente, Vicepresidentes y Secretario mas antiguo el Sr. D. Antonio Benavides, han sido elegidos para Presidente el Sr. D. Manuel Barrio Ayuso, Diputado por la provincia de Soria; para Vicepresidentes el Sr. D. Manuel de la Riva Herrera y Don Juan Morales Cortina, que lo son respectivamente por las de Búrgos y Sevilla; y para Secretario el Sr. D. Vicente Silva, Diputado por la provincia de Cáceres, que pone á continuacion su firma para que sea reconocida.

De acuerdo del Congreso lo comunicamos á V. E. para su noticia y que se sirva disponer su publicacion oficial en la Gaceta de esta corte.

Dios guarde á V. E. muchos años. Palacio del Congreso 2 de Enero de 1838.—Mariano Miguel de Reinoso, Diputado Secretario.—Antonio Hompanera de Cos, Diputado Secretario.—Vicente de Silva, Diputado Secretario.—Sr. Ministro de Gracia y Justicia.

PARTE NO OFICIAL.

NOTICIAS EXTRANJERAS.

AMERICA.

Buenos-Aires 25 de Setiembre de 1837.

Tenemos noticias satisfactorias del interior. El ejército libertador se hallaba ya próximo á moverse en el mejor estado de disciplina y entusiasmo, y su vanguardia estaba en Jujui. En Bolivia se dejaba sentir por los amantes de su libertad el deseo de sacudir el yugo de Santa Cruz, especialmente en las provincias de Tarija, Chichas y Atacama, donde se respiraba un ardiente entusiasmo por la libertad, que se propagaba con rapidez á la noticia de la aproximacion del ejército. El terrorismo empleado por el tirano Santa Cruz para sofocar el voto público del Perú y Bolivia es impotente, y todo anuncia una reaccion nacional, que protegida por los ejércitos libertadores de las repúblicas aliadas, dará la libertad á esos Estados hermanos, y derribará el monstruoso tiránico poder que las oprime.

Montevideo 18 de Setiembre.

El sábado á las ocho de la noche se estrelló contra las peñas de la costa inmediata al nuevo cementerio la goleta brasileña *Carolina del Sud*, que salió de Rio-Janeiro el 27 del próximo pasado, su capitán D. Antonio José Diaz Labrador, con destino á Buenos-Aires, cargada de azúcar, café, aguardiente, sal, tabaco, dulce, harina y pábilo: segun informes que tenemos del capitán de este buque, parece que durante el viento Sur, que soplabá con violencia á aquella hora, equivocó la luz de una casa de la costa con el fanal del cerro; y arribando en esa persuasion, naufragó á pocos minutos: el buque se hizo enteramente pedazos, y se ahogaron seis individuos de la tripulacion, una señora llamada Doña Benita Flora Cardoso y un niño de 10 años perteneciente á una familia de Buenos-Aires.

En este desgraciado suceso se hizo sobremanera recomendable el marinero portuguez José.... quien despues de haber ganado la costa á nado, tuvo ánimo y fuerza suficiente para volver á bordo cuatro diferentes veces con el fin de salvar, como lo consiguió, á cuatro individuos que no sabian nadar, ó no se atrevieron á arrostrar por ese medio el peligro que tenían ante los ojos; pero este hombre animoso, venciendo los inconvenientes que le presentaban á un mismo tiempo las olas, las rocas de la costa, y los maderos que se despegaban de la embarcacion, logró salvar al jóven brasileño Luis Fernandez Braga, al niño argentino Delforo Sotelo, al pasajero suizo Pedro Patijod y á un negro marinero, trayendo á tierra un individuo en cada uno de sus cuatro viajes. Este marinero, que pudo salvar de tal modo la vida de cuatro personas poniendo la suya en un riesgo tan inminente, no logró librar nada de su equi-

paje, y al amanecer del día de ayer estaba enteramente desnudo, cubierto con un poncho que se le habia dado para abrigarse. Se ha promovido una suscripcion para darle el socorro á que le hace acreedor una conducta tan apreciable. (*Universal*.)

CHILE.

El día 4 de Julio á la una y cinco minutos de la tarde fueron fusilados en la plaza de Orrego los reos siguientes:

José Antonio Vidaurre, ex-coronel.
José Antonio Toledo, ex-teniente coronel.
Santiago Florin, ex-capitan.
Narciso Carrallo, idem.
Raimundo Carvallo, idem.
Daniel Forelius, idem.
Cárlos Ulloa, ex-subteniente.
Luis Ponce, ex-cabo de Serenos.

Al reo Santiago Florin se le cortó el brazo derecho y se fijó en una pica en el mismo lugar en que asesinó bárbaramente al Sr. Ministro D. Diego Portales, como tambien la cabeza, la que se colocó en el mismo lugar que fue aprehendido. La cabeza de Vidaurre se fijó en una picota en la plaza de Quillota.

La expedicion contra el tirano del Perú y Bolivia debió salir á fines de Agosto escoltada por una respetable escuadra que secundará las operaciones militares del ejército. El acreditado patriota general D. Manuel Blanco Encalada manda en jefe el ejército; y las tropas se hallan en el mejor orden de disciplina y entusiasmo.

Asi el patriotismo del digno Gobierno y del pueblo chileno ha dado á la vez nuevas y clásicas pruebas de su energia en sosten de su independencia y libertad, y de su celo porque la justicia ejerza uno de sus mas santos deberes con el castigo ejemplar de los traidores parricidas. Esta marcha asegura los mas prósperos resultados, y la expedicion libertadora del Perú escudada contra los pérfidos tiros de la traicion, recogerá inmarcesibles laureles en la gloriosa lucha americana que va á sostener contra el mas vil de los tiranos.

(*Gaceta Mercantil de Buenos-Aires*.)

Proclama del general en jefe del ejército restaurador del Perú á la division de Quillota, en el acto de fijarse en la plaza mayor de aquella villa la cabeza de José Antonio Vidaurre.

Soldados: La cuchilla sangrienta de la justicia ha descargado su terrible golpe sobre las cabezas del ex-coronel Vidaurre y siete mas de sus principales cómplices en el motin del 3 del pasado.

El primero, traicionando á la confianza que el Gobierno depositó en sus manos, y olvidando los inmensos beneficios con que le colmaba el Ministro de la Guerra Portales, levantó el estandarte de la mas negra rebelion, y sus sacrilegas manos se empararon en la sangre de su generoso y obstinado protector.

Este crimen horrendo ha llenado de indignacion y dolor á la patria, privándole del hombre ilustre que hacia su gloria y su ventura en los momentos que comprometida en una guerra á que dieron lugar la ambicion y la perfidia del extranjero, nunca le eran mas necesarios los esfuerzos de su genio.

El criminal sedujo vuestros oidos con el nombre de libertad (palabra siempre impia cuando el delito la acompaña); os halagó, ofreciéndolos destruir la expedicion al Perú, presentándola como una empresa superior á vuestro valor; y vosotros ¡soldados! vosotros mismos engañados y arrastrados por una subordinacion mal entendida, tomásteis parte, y habeis sido el instrumento ciego de ese hecho inaudito y atroz.

Pero la Providencia Divina que no permite largo tiempo el triunfo del malvado, os presenta esa elocuente leccion que tenéis delante de vuestros ojos. ¡Fijados! que ella os enseña el término de aquellos que se separan del camino del deber y la virtud.

Soldados: Comandados en adelante por gefes y oficiales de honor, estoy cierto que Chile recogerá el fruto de vuestra disciplina y bravura; y que vuestra subordinacion, apoyada en la fidelidad que debemos guardar á la Constitucion de la república, la obediencia y respeto á las autoridades que ella señale, será vuestro primer deber, y el mismo que os hará conocer en todo tiempo al traidor que quiera violentamente derrocarlos, y anegar en sangre vuestra cara patria.—Manuel Blanco Encalada.—Valparaiso Julio 10 de 1837. (*Araucano*.)

GRAN BRETAÑA.

Londres 25 de Diciembre.

Fondos públicos. Consolidados á cuenta, 92 un octavo.
Fondos españoles, deuda activa 19 un cuarto con coupon.
Pasiva 4 un octavo.
Diferida 6 tres octavos.
Portugueses nuevos 29 y medio.

PARLAMENTO INGLÉS.—Sesion régia del 25. (Por extraordinario.)

La Cámara de los Lores en la sesion del 22 aprobó el bill

relativo á la lista civil, y S. M. la Reina habia mandado anunciar que al día siguiente pasaria en persona al Parlamento para darle su sancion.

La Cámara de los Lores se hallaba reunida á las once: apenas se abrieron las tribunas, fueron ocupadas por gran número de personajes distinguidos, y por damas cuyo lujo causaba admiracion.

Habiendo anunciado á la una el cañon la llegada de la Reina, se ponen en pie todos los lores, las damas y los embajadores extranjeros. S. M. entra acompañada y seguida de los grandes oficiales de la Corona. Despues que tomó asiento sobre el trono, invita á la asamblea á que se siente.

El Presidente é individuos presentes de la Cámara de los Comunes fueron introducidos por el uger de la vara negra: se observó que habian concurrido muchos.

El Presidente dirige la palabra á S. M. en los términos siguientes:

“Nosotros, augusta Soberana, fieles individuos de la Cámara de los Comunes, nos presentamos á V. M. con los sentimientos del mas profundo respeto. Al votar subsidios á la Corona, hemos obrado de una manera digna y liberal, persuadidos de que unos subsidios tan libremente otorgados serán administrados de manera que V. M. pueda aumentar el favor y conciliarse el respeto del pueblo. Pido permiso á V. M. para presentarle el bill que contiene el acta de concesion de los subsidios para los gastos de la casa de S. M. y para el sostenimiento del honor y dignidad de la Corona del reino unido. Ruego humildemente á V. M. se digne aprobarlo.

El secretario del Parlamento leyó el bill, y S. M. lo aprobó con una inclinacion de cabeza.

Despues de haber aprobado otros varios bills, saludó S. M. á la asamblea, y salió con la misma comitiva.

Se leyó por primera vez el bill relativo á la asignacion de la duquesa de Kent. Lord Melbourne previene á lord Brughan que ha puesto sobre la mesa todos los documentos relativos á los asuntos del Canadá. La Cámara queda emplazada para el 16 de Enero.

CÁMARA DE LOS COMUNES.

El bill relativo á la asignacion de la duquesa de Kent se lee por tercera vez, y se aprueba por aclamacion.

Lord J. Russell ofrece que pasadas las vacaciones, dará á la Cámara las explicaciones necesarias sobre los acontecimientos del Canadá.

Despues de haber desechado la Cámara la mocion de lord G. Birtink, que solicita se reúna aquella el 28 de Diciembre, queda emplazada para el 16 de Enero.

FRANCIA.

Paris 25 de Diciembre.

No hubo bolsa por la festividad del día.

Escriben de Bruselas con fecha 22 de Diciembre:

Han corrido hoy voces, y los periódicos de Arlon han ayudado á extenderlas, de que el reconocimiento del bosque de Grunenwald por los agentes de la administracion del gran ducado habia principiado á efectuarse, y que tropas que habian salido de la fortaleza se hallaban acampadas dentro del radio estratégico, dispuestas á oponerse á cualquier tentativa que hiciesen los belgas. Estos rumores son falsos. No ha habido ninguna manifestacion de semejanza naturaleza, y creo poder asegurar que este negocio está á punto de terminarse amigablemente. El Principe de Hesse-Homburgo, en esta circunstancia como en otras muchas, ha mostrado un espíritu de conciliacion y una prudencia que le hacen honor. El Gobierno belga está muy tranquilo; sin embargo, por exceso de precaucion, y mas bien para calmar la inquietud de los habitantes de Luxemburgo, continúa enviando tropas hácia Arlon. Estan dadas instrucciones terminantes al general Lollivier, y puede haber seguridad de que este distinguido general las ejecutará con puntualidad y celo. Una brigada de infanteria, dos escuadrones de lanceros y dos baterias de artilleria ocuparán la provincia, y estarán prontas á obrar en cualquier evento; pero no habrá necesidad de su auxilio, y bastarán las negociaciones diplomáticas.

No sé qué periódicos han supuesto que los gabinetes de Francia é Inglaterra habian recibido con tibieza la comunicacion del ministerio belga, relativa á este acto hostil del Rey Guillermo. Es cierto que estos gabinetes no han visto en la amenaza de la administracion del gran ducado un hecho capaz de causarles mucha inquietud; pero en el momento han tomado disposiciones para asegurar al Gobierno belga contra semejanza tentativa.

Los ánimos principian á tranquilizarse. El comercio y la bolsa habian sentido el efecto del suceso de Luxemburgo, pero en la actualidad se recobran. Esta mañana una gran fábrica de algodón de la pertenencia de Mr. Van Hoegaerde, y situada á la puerta de Bruselas, ha sido presa de las llamas. El fuego se manifestó temprano, y á las nueve y media, esto es, tres horas despues, ha quedado enteramente destruido aquel inmenso edificio. No han quedado en pie mas que las paredes, calcinadas por el incendio: todo lo demas ha quedado reducido á cenizas.

nizas. La pérdida ha sido considerable. Algunos operarios han perecido según se dice. Esta desgracia ha dejado sin trabajo á mas de 100 operarios.

En el momento en que os escribo se ha manifestado el fuego en la calle de los Dominicos, almacenes de los Sres. Meunier, de Leon, comerciantes en sedería. Llegan las bombas, y principian á obrar con una celeridad extraordinaria. Hay esperanzas de sofocar el fuego: el perjuicio entonces será de poca consideracion. (*Debats.*)

ESPAÑA.

Habana 16 de Setiembre.

Secretaría de cabildo de la villa de San Antonio Abad.—Excmo. Sr. presidente, gobernador y capitán general.—En cabildo ordinario celebrado el 28 del próximo pasado, que presidió, se dió lectura á un informe de la comision de escuela, y se acordó en su consecuencia que se dirigiera á V. E. en testimonio con el de las actas que se citan en él, y en su virtud lo elevó al superior conocimiento de V. E. en ocho fojas útiles para que en su vista se sirva resolver lo que fuere de su superior agrado.

Dios guarde á V. E. muchos años. Villa de San Antonio, Agosto 5 de 1857.—Excmo. Sr.—Andrés Suárez Macías.—Excelentísimo Sr. presidente, gobernador y capitán general de la isla de Cuba.

En la villa de San Antonio Abad en 28 de Julio de 1857 se reunieron en la sala capitular con objeto de celebrar el cabildo ordinario que corresponde á este día, el Sr. D. Andrés Suárez Macías, alcalde ordinario, presidente; Sres. regidores alférez Real D. Francisco Valdés Machado; mayor provincial D. Ramon Gonzalez; D. Francisco Quintana; D. Diego Fernandez Herrera y el caballero síndico D. Martin Diaz, y por enfermedad del secretario se nombró de testigos de asistencia á D. Santiago Orduña y D. Ramon Cepero, los que estando presentes aceptaron y juraron el encargo, y se dió lectura al acta anterior, que quedó aprobada.

Se dió lectura á una manifestacion de la comision de escuela en la que acompaña la certificacion dada á petición suya por el inspector de la seccion de educacion, licenciado D. José Fernandez Pestana, fecha 20 de Junio próximo pasado, de los exámenes celebrados en 31 de Mayo anterior, de la academia Santa Isabel, dirigida por el profesor D. Antonio Bassadonna bajo los auspicios de este ilustre cuerpo, y se acordó se agregase al acta, tanto la manifestacion como la certificacion citada, haciéndose en lo demas tal como en dicha manifestacion se pide. Con lo cual se concluyó el acta, que firmaron los señores concurrentes con nos los de asistencia.—Macías.—Valdés Machado.—Gonzalez.—Quintana.—Herrera.—Diaz.—Santiago Orduña.—Ramon Cepero.

Manifestacion de la comision de escuela.

La comision de escuela presenta la certificacion dada á petición suya por el señor inspector de la Real diputacion patriótica de esta villa D. José Fernandez Pestana, comprensiva de los exámenes dados en la academia Santa Isabel la tarde del 31 de Mayo próximo pasado, que regenta el profesor D. Antonio Bassadonna bajo los auspicios de esta ilustre corporacion, por la cual se advierten los adelantos hechos en los ramos examinados, tanto los alumnos internos como externos y gratuitos, con relacion al respectivo de algunos que solo tenían tres meses, y aun cuarenta dias de lecciones, sobresaliendo mas allá de las concebidas esperanzas, y tal como se convence del contrato de la misma certificacion, y en la que el señor inspector se expresa con la imparcialidad que le es característica. La comision que enarra los presenció y autorizó en union del señor alcalde presidente, de algunos señores capitulares mas, y de varias personas de distincion y capacidad para juzgar en la materia; tales fueron entre otros los bien conocidos profesores D. Narciso Piñeiro, director del colegio de S. Fernando, y Don José Rafael Travieso.

Ya en el cabildo celebrado el 2 de Junio se ve el entusiasmo que causó el no esperado adelanto de los niños, debido al esmero del profesor Bassadonna: en él consta haberse suscrito el Sr. alcalde, presidente, con media onza de oro mensual, para ayuda del maestro por el resto del año.

En el consta tambien como el Sr. Herrera, uno de esta comision, en union del subteniente y ex-alcalde D. Gregorio Gonzalez, fundadores de esta academia, de D. Juan Sanchez, Don Pedro Diaz Bacallao y D. Angel Ramirez Arellano (éstos últimos vecinos de la Güira de Melena), se constituyeron á pagar de sus bolsillos las treinta y seis onzas de oro que cuesta la casa de la Sra. Doña Bárbara de Cárdenas, donde existe la academia, desde el 1.º de este año á igual fecha del entrante de 1858. Todo esto en bien de la educacion de los 46 niños pobres que entonces habia, pues antes hubo hasta 50 y pico, y de los dias que acaso quieran ocurrir á recibirla, y tambien para auxilio de la enseñanza secundaria, y tal como ya lo ha hecho el profesor Bassadonna con algunos niños de los mas adelantados, sin mas estipendio ni estimulo que su buen deseo, y el de una pequeña suscripcion, reducida á diez y siete pesos y medio, no pagados siempre con exactitud á tiempo, y ni aun siquiera cumplida en parte la de la onza mensual ofrecida de los fondos de propios, y últimamente suspendida hasta la deliberacion de S. A. la Real audiencia, en cuya consulta se halla á causa de la oposicion que hizo el regidor D. Pablo Antonio Fonarely. Pero no obstante tantas contrariedades y escaseces, el profesor Bassadonna ha cumplido mas que religiosamente su deber, lo que como queda dicho estimuló la filantropía de los expresados señores y de los primitivos suscriptores que siguen ayudando con la de 17 pesos $\frac{1}{4}$ reales mensuales, con cuyos auxilios no duda la comision duplicar á Bassadonna sus esfuerzos para lograr doble ó triples resultados en el año que va corriendo, y que ya lo acredita desde ahora con haber traído dos nuevos profesores que le ayuden en sus tareas, siendo ya cuatro los que á mas de él como director cuenta el establecimiento; número que quizás no tendrán algunos de la capital, no obstante los elementos que allí hay y de los que aqui se carece.

En consecuencia pide la comision se agregue la certificacion del Sr. inspector al acta de hoy, juntamente con esta exposicion, y que por el presente secretario se saque á la mayor brevedad testimonio de ambas, y que acompañadas con la parte del acta respectiva de 2 de Junio citado, la de hoy y acuerdo que le recaiga se dirija con oficio político por el Sr. presi-

dente al Excmo. Sr. gobernador y capitán general para su superior conocimiento y para que si lo tuviere á bien le mande publicar por el Diario del Gobierno para conocimiento del público y satisfaccion de los bienhechores de la academia Santa Isabel, y tambien para que los señores padres de familia se informen de los adelantos hechos por los educandos que patrocinan esta corporacion, tanto indigentes como pensionistas. Villa de S. Antonio y Julio 27 de 1857.—Andrés Suárez Macías.—Diego Fernandez Herrera.—Martin Diaz.

(*Diario de la Habana.*)

Alquizar 30 de Agosto.

Muy señor mio: persuadido de la preferencia que da usted á cuanto puede influir en bien de la humanidad y adelanto de las ciencias, no he dudado remitirle la adjunta observacion, esperando tendrá usted la bondad de insertarla en su apreciable periódico.

Deseo que usted lo pase bien, y aprovecho la ocasion de repetirle su afectísimo atento y S. S. S. Q. B. S. M. Manuel Esteban de Arrondo.

Curiosa observacion de encefalocle ó hernia del cerebro.

Habiendo la naturaleza formado el cerebro extremadamente sensible y delicado para encargarle el importante y nobilísimo papel que desempeña en la vida del animal, parece quiso ponerlo á cubierto de los diversos modificadores externos, á lo menos cuanto fuera compatible con el ejercicio de sus funciones. Para esto, despues de cubrirlo de varias envolturas, lo encerró dentro de una caja huesosa que aunque compuesta de diversas piezas, por su figura y union interna forma como una sola, cada dia mas sólida é impenetrable. Tal es el cráneo, y de aqui la rareza de los encefalocelos.

Aunque algunos autores lo describen, yo no habia visto ninguno durante mi práctica; y creyendo que muchos de mis compañeros puedan estar en el mismo caso, me ha parecido que hago un servicio y contribuyo al adelanto de la ciencia presentando el examen de una de estas raras afecciones que he tenido ocasion de ver y observar: vamos al caso.

El negro Justo, criollo del cafetal Catalufo, en el partido de Guanamar, hijo de padres sanos y bien formados, de edad de 12 años, de temperamento. . . . y de idiosincrasia gástrica, viciosamente conformado, presenta á primera vista hacia la parte media del borde superior de los parietales, é inmediatamente sobre la sutura sagital, un tumor voluminoso, liso y absolutamente desprovisto de pelo; el que examinado con detencion demuestra ser un saco, en el cual se halla contenida una materia blanda de consistencia pulposa y considerablemente sensible á la mas ligera compresion. A su alrededor y aun algo distante se conoce con facilidad por el tacto que existe debajo de los tegumentos un agujero de figura imperfectamente oval y como de ocho pulgadas de circunferencia, formado por la absoluta carencia de partes huesosas, sin causa conocida; de manera que saliendo aquel cono de su centro y ocupando toda la extension del mismo agujero, parece nacer del cerebro y deberle su origen, ó al menos el libre tránsito de lo que contiene, no dejando la menor duda, como veremos despues, de su comunicacion con la cavidad del cráneo.

Tanto el tumor como el referido agujero son congénitos; en su principio, es decir, recién nacido Justo, tenia aquel la apariencia de una bolsa casi yacia, extremadamente sensible; y este, asi como el citado agujero, han ido desarrollándose hasta ser hoy de un tamaño extraordinario. Sin embargo, su volumen no es siempre el mismo, y por tanto tampoco lo son ni su figura ni su peso. Regularmente tiene la forma, tamaño y consistencia de un caimito grande maduro, algo deprimido en el centro de su vértice, apoyándose esta porcion, que es la mas voluminosa y tambien la mas dura, en la parte supero-posterior de los mismos parietales; que en este lugar tienen un aplanaamiento muy pronunciado; á veces suele llenarse, ponerse mas redondo y mucho mas sensible, aunque esto sucede muy de tarde en tarde. Medido en su mayor extension es de nueve pulgadas de circunferencia, y siete y medio en su base.

La mala constitucion del cuerpo, los movimientos involuntarios que con él ejecuta, no haber andado aun despues de los cuatro años, el hacerlo hoy imperfectamente dirigiéndose hacia un lado y otro como si se balanceara ó estuviese ebrio, y las enfermedades de que ha padecido, prueban muy á las claras que la médula espinal no es un órgano indiferente en este capricho de la naturaleza. Y si á esto se agrega que no articulaba una palabra á los siete años, y que siempre ha permanecido en una completa imbecilidad, ó si se quiere en un consumado idiotismo, ¿no tendremos sobradas razones para inferir que el referido tumor es una verdadera procedencia cerebral?

Hay á pesar de todo quien me ha manifestado hallarse con ánimo para hacer su extirpacion; y yo me declaro abiertamente contra de esta tentativa, que clasifico como un arrojado temerario, cuyo éxito seria á modo de ver la pérdida de un infeliz; pues considero que su enfermedad no es otra cosa que una de las muchas aberraciones de la naturaleza.

Sin embargo, entre las diversas opiniones, la mia podrá ser la equivocada; por lo que, y abundando hoy la capital de facultativos, tanto nacionales como extranjeros, con muchos y útiles conocimientos, quisiera que alguno me manifestase su opinion acerca de este caso particular, pues de este modo se haria un bien á la humanidad.

Cafetal Flora de Alquizar y Agosto 30 de 1857.—Licenciado Manuel Esteban de Arrondo. (*Id.*)

Barcelona 25 de Diciembre.

Habitantes de la provincia de Barcelona: Vuestra diputacion provincial queda ya instalada, y le cabe la mas grata satisfaccion de dirigiros por primera vez su voz paternal, Organó fiel de los sentimientos de un gobierno benéfico por sistema, y liberal por conviccion, se place en transmitirlos á vosotros que la habeis honrado con vuestra confianza con el nombramiento directo de los miembros de que se compone, anunciándoos ya desde ahora la esperanza de una nueva era de prosperidad y de reposo para esta desventurada patria que tanto lo necesita.

La diputacion se abstendrá de ostentar con frases pomposas promesas lisonjeras; pero á su tiempo vereis que todos sus desvelos se han dirigido á vuestro bienestar y felicidad. Confia,

con el auxilio de las autoridades beneméritas á quienes debeis vuestro reposo, cicatrizar del mejor modo posible las profundas llagas de la patria; confia tambien en vuestras luces, en vuestras fuerzas, y sobre todo en vuestras virtudes, para lograr el fin deseado, y os promete elevar á los pies del trono y de los cuerpos colegisladores vuestros votos y vuestras necesidades, sin desviarse ni un ápice de la senda trazada por la ley constitucional que todos hemos jurado.

El camino que estas acaban de abrir en los primeros momentos de sus tareas legislativas, es de salud, y debe inspirarnos á todos seguridad y confianza. La calma de pasiones desastrosas va á cimentar el triunfo de la libertad verdadera, ahogando al monstruo de la guerra fratricida.

Habitantes de la provincia de Barcelona: la diputacion se complace con vosotros en tan halagüeña perspectiva: haced por vuestra parte que alcance tambien esta confianza á los que el temor hubiese hasta ahora alejado de sus amados hogares, para que se restituyan á una patria que les reclama como hijos. El imperio de la ley es suave, y quizá no está lejos el dia en que unidos los españoles al rededor del trono de nuestra inocente Reina Doña Isabel II, cojamos el dulce fruto de tantos afanes y sacrificios, y descensem con prosperidad bonancible bajo el techo paternal.

Barcelona 22 de Diciembre de 1857.—El gefe político presidente, José Maria Cambronero.—Juan del Valle, Diputado por el partido de Arenas de Mar.—Próspero de Bofarull, idem por el de Barcelona.—Rafael Nadal y Lacaba, idem por idem.—Erasmo de Janer y de Gónima, idem idem.—José Plaudolid, idem idem.—Juan de Llanza y Torres, idem por el de Granollers.—Joaquin Marzi y Andreu, idem por el de Mataró.—Pedro Prats, idem por el de San Feliu de Llobregat.—Francisco de Casanova, idem por el de Vich.—Ramon Busanya, secretario. (*El Guardia Nacional.*)

Tarragona 25 de Diciembre.

Escriben de Logroño con fecha del 10 que según todas las noticias confidenciales de ayer y hoy, el Pretendiente ha mandado fusilar á su cabecilla Zariátegui, y otros hasta el número de 50, por haberles probado la conspiracion que tenían tramada entre la misma faccion sobre independencia de Navarra y provincias según unos, y según otros por querer que diese Don Carlos una Constitucion; pero sea lo que fuere, que luego se sabrá, muy buena es esta disidencia en la faccion.

Ayer llegó á esta al comandante general D. Joaquin Ayerbe con dos compañías de Saboya, trayendo los presentados de América.

Idem 24.

Hoy han llegado tambien á esta tres compañías del 5.º y una partida del 4.º franco, con algunos Nacionales que han sido aprehendidos por ladrones por orden del Sr. comandante general.

El espíritu de la provincia se ha reanimado por la continua persecucion de nuestras tropas contra los rebeldes, de tal modo que hasta los mismos pueblos desean y dan pruebas de querer contribuir á su total exterminio. (*El Tarraconense.*)

Sigüenza 26 de Diciembre.

Al ver en la España del 18 del corriente el justo elogio que se hace del Sr. Serrano, juez de primera instancia de la corte, por la prontitud con que ha terminado la causa del horrible asesinato de Josefa Torres, he tenido una grande satisfaccion, porque este ejemplo y el que voy á referir prueban evidentemente que en medio de las convulsiones y trastornos que afligen á la nacion, hay autoridades de energía que sostengan el imperio de la ley y la justicia.

Un infame postillon de la parada de Lodares, pueblo del partido judicial de Medinaceli, fue el autor del robo y sus circunstancias ocurridas en la noche del 26 de Noviembre último á un correo frances, llevándole despues de herirle y golpearle lastimosamente, el dinero, el reloj, y desvalijando cuantos papeles conducia. Este vil hombre convocó y concertó dos asesinos, citándolos á un punto determinado por donde él debia pasar con el mencionado correo, los cuales fingieron maltratar tambien al criminal postillon para disimular su complicidad, y así consumaron tan depravado hecho.

El Sr. de Caviedes, juez de primera instancia de Medinaceli, tomó con tanto empeño y energía la averiguacion de los autores de este crimen, y fueron tales y tan acertadas sus medidas, que logró al amanecer del 27 tener ya reunidos todos los papeles desvalijados sin que faltase uno, y algunos de los efectos robados, y fueron entregados al correo. En la tarde del mismo dia tenia presos dos de los tres reos, á poco mas concluyos y confesos, obligándoles con su oportuna energía y acreditada sagacidad á declarar el paradero de todo el resto del robo, y todo lo ha puesto á disposicion del Sr. embajador de Francia.

¡Por eterno á quien así sabe ejercer la justicia! Este benemérito y activo juez, me consta que aunque joven en su carrera, ha prestado muchos y muy interesantes servicios á la causa de la libertad, y que tiene dadas pruebas de su desinterés y rectitud. Tengo tambien entendido que desde Febrero de este año de 1857 está propuesto por la junta de clasificacion para un juzgado de ascenso; pero en el dia se halla en uno de entradá tan miserable, que ni fiscal ni un solo abogado hay en su partido. De estos hombres necesita la patria para que haya paz, orden y justicia. (*Cast.*)

Santiago 27 de Diciembre.

El Sr. D. Mariano Ricafort, capitán general de esta provincia, llegó á esta ciudad en el día viernes 22 del corriente, y en el día sábado 23 pasó revista en la plaza llamada antes del Hospital, y actualmente de la Constitucion, á las tropas, las hizo una allocucion energética, propia de sus conocimientos militares; manifestando una completa amabilidad, no de un guerrero, sino de un buen padre, con dulzura al amor al legítimo Gobierno y al cumplimiento de sus respectivos deberes. Por este medio le aprecian las demas autoridades y sus subordinados, estos sin faltarle por eso al respeto debido á su jerarquía. Sentirian todos sin duda que les faltase en su provincia un se-

ñor capitán general adornado de tantas y tan distinguidas prendas. (Espanol.)

Toledo 29 de Diciembre.

Hoy se ha encargado del mando de esta comandancia general el bizarro brigadier D. Jorge D'Flinter.

A las cuatro y media de la tarde del 26 del corriente se presentaron á las puertas de S. Martín de Pusa 14 facciosos á caballo, pidiendo 50 fanegas de cebada y 500 rs., amenazando con que en caso contrario saquearían el pueblo. Se tocó á arbitrio, y alarmándose el vecindario, les hicieron fuego y huyeron cobardemente los foragidos.

Idem 30.

El jefe de la plana mayor de esta provincia salió ayer con las columnas Carrascosa y Cuesta desde Souseca con dirección á Ventas, en donde se hallaba la facción según noticias; pero sabiendo después que estaba atacando á Navahermosa desde las ocho de la mañana, se dirigió rápidamente sobre este pueblo, y con solo la 5.^a compañía de tiradores hizo huir á los rebeldes hacia la sierra de Montanar. Solo 80 nacionales y 41 tiradores componían la guarnición de Navahermosa, mandados por el juez de primera instancia D. Juan Ferreira y Caamaño y el subteniente de francos D. Joaquín Miguez; pero los facciosos, á pesar de haber muerto dos de los primeros y uno de los segundos, y haber saqueado é incendiado un sin número de casas que ocuparon, no consiguieron rendir á aquellos valientes, y se retiraron con la pérdida de ocho malvados.

El jefe de la plana mayor de esta provincia con fecha de hoy desde Navahermosa me dice lo siguiente:

En este momento, que son las cuatro de la mañana, acabo de recibir un oficio del Sr. general segundo cabo D. Laureano Sanz desde S. Pablo, diciéndome que batió ayer á la facción en los llanos de Navas de Estena y la Retuerta.

Lo que tengo el honor de participar á los habitantes de esta provincia. Toledo 30 de Diciembre de 1857. El brigadier comandante general, Jorge D'Flinter.

La facción á que se refiere el parte anterior debe ser la de Jara, que ha sido alcanzada sin duda por lo bien que supieron entretenerla los Nacionales y tiradores de Navahermosa. (B. O.)

Valladolid 30 de Diciembre.

Diputación provincial. Instalada esta corporación en el día de ayer en conformidad al Real decreto de 13 de Setiembre y Real orden circular de 6 de Noviembre último, ha creído de su deber ponerlo en conocimiento de los pueblos de la provincia y protestarles con toda la sinceridad de sus sentimientos los vivos deseos que la animan para corresponder debidamente al alto aprecio que han debido á sus representados. Los individuos que la componen, demasiado penetrados de los graves males que á la patria aquejan, de las extorsiones que los pueblos sufren, y de las dificultades que presentan las desastrosas circunstancias del día para labrar como quisiera la felicidad de esta provincia, se hubieran arretrado al comenzar á ejercer sus funciones, si la indolencia de sus habitantes, la subordinación que esperan de los ayuntamientos todos, y la buena acogida que han de dar á sus disposiciones, no les hicieran fundar sobradas esperanzas.

Demasiado conocidos por su independencia, en vano dirían que no conocen mas influjo que la ley, ni otra guía que la razón y la justicia. Si en la aplicación algunas veces se equivocan, culpa será de sus talentos; pero nunca ni de su debilidad, ni efecto de la imparcialidad y la intriga. A los pueblos toca contribuir por su parte á preparar el alivio de sus males, elevando sus quejas con oportunidad, representando con decoro y denunciando enérgicamente los abusos que puedan cometerse por los enemigos del orden y de las leyes; así y solo así sus esperanzas y deseos, y los de esta corporación, podrán verse satisfechos y cumplidos. Valladolid 27 de Diciembre de 1857. El presidente Joaquín M. de Alba. El intendente, Pedro Ocaña. José Antonio González, diputado por Peñafiel. Manuel Martín Lozar, diputado por Valladolid. Miguel Moras, diputado por Valoria. Pelayo Cabeza de Vaca, diputado por la Mota. Vicente Pimentel, diputado por Medina del Campo. Atanasio Pérez Cantalapiedra, diputado por Olmedo. Alejandro Nájera, diputado por Rioseco. José María Cano, secretario.

Empresa del canal de Castilla la Vieja. Dirección local. Separado de su verdadero objeto y destino el presidio del canal desde que por disposición de las autoridades se emprendieron los trabajos de fortificación de esta ciudad y de la de Palencia, y dispersadas últimamente todas las brigadas á largas distancias por consecuencia uno y otro de los acontecimientos de la guerra, se vió privada la empresa de los medios auxiliares con que debía contar para la construcción de los canales. El ramal del Sar, que hecho navegable hasta esta capital, dió á conocer las ventajas y beneficios de sus transportes en los embarques que en él se hicieron, descubrió algunas filtraciones propias é inevitables en todo canal nuevo, y reclamó correcciones y perfeccionamientos, cuya ejecución fue acordada y mandada realizar activamente por la empresa después de los reconocimientos practicados por los facultativos, y de oír el dictamen y opinión de los ingenieros directores de las obras sobre cuanto era necesario para llevarlas al mayor grado posible de solidez, y para evitar al mismo tiempo las expresadas filtraciones que mas ó menos tienen que hacerse sentir, y por mayor ó menor duración, cual sucede en todos los canales conocidos.

Apenas empezados los trabajos, tuvo lugar la diseminación del presidio, en seguida la invasión de los enemigos, y por último la proximidad del invierno, que aumentó las dificultades de ocuparse en obras hidráulicas que requieren otra estación, otra tranquilidad, y otros auxilios de los que se dejaron á la empresa; pero esta, animada siempre del mejor deseo, resuelta á hacer todo género de sacrificios, y ansiosa de acelerar la vuelta de unas aguas que con disgusto se vieron desaparecer, no se arrojó en los medios por costosos que fuesen, y anticipando sus fondos á los directores, dispuso que continuasen las obras con operarios y peones á jornal, llamando á ellas los centenares de hombres que podían ser aplicables á los trabajos para darlos concluidos antes de la época de las grandes heladas.

Lleno en efecto de un modo cumplido el objeto que se propuso, después de haber vencido con verdaderos sacrificios todos los obstáculos y dificultades que se han presentado, y vueltas las aguas al ramal hasta el punto de su terminación en esta capital, anunció al público que la navegación queda desde este momento abierta hasta Alar del Rey para todos los que quieran aprovecharse del orden económico y rápido que aquella ofrece en razón de las grandes cantidades que las barcas transportan; en el supuesto que sin embargo de haberse hecho conocer en diferentes ocasiones y por medio de la prensa el régimen que en los embarques y en la navegación se observa, he mandado fijar estas condiciones en los almacenes del término del canal para conocimiento de cuantos gusten enterarse y hacerse cargo del sistema establecido.

Valladolid 25 de Diciembre de 1857. El director local, José Cruz Muller.

CORTES.

SENADO.

PRESIDENCIA DEL SR. MOSCOSO DE ALTAMIRA.

Sesion del día 3 de Enero.

Abierta á la una, se leyó el acta de la del día 27 de Diciembre último, y quedó aprobada.

El Senado quedó enterado de una comunicación del Congreso de los Diputados dando cuenta de haber sido nombrados en la sesión de ayer Presidente de dicho cuerpo el Sr. Barrio Ayuso; Vicepresidentes los Sres. Rivaherrera y Morales, y Secretario el Sr. Silva.

Quedó enterado igualmente de una comunicación del señor Secretario de la Gobernación manifestando haberse servido S. M. nombrar Senador al Sr. D. Diego Basalte, propuesto por la provincia de la Coruña.

Se dió cuenta de un oficio del Sr. Secretario de Hacienda remitiendo 160 ejemplares del suplemento á la Gaceta del 27 de Diciembre último, donde se expresan los documentos de la deuda pública destinados á la quema. Se acordó que se repartiese parte de estos ejemplares á los Sres. Senadores, y se archivasen los demas.

Igual acuerdo recayó sobre igual número de ejemplares de la ley aclaratoria de 25 de Agosto último, que remitía el señor Secretario de Gracia y Justicia.

Se mandó que pasaran á la comisión que se nombra en el efecto dos expedientes que remitía el Congreso de los Diputados sobre concesión de un repartimiento vecinal para cubrir un déficit en las villas de Valdecaballero y Nava.

Se mandó que quedase en la secretaría para los usos convenientes una exposición del ayuntamiento de Jaen, pidiendo se le exonerase del cargo de recaudar las contribuciones.

El Senado oyó con agrado una felicitación de la diputación provincial de Barcelona.

Juró y tomó asiento un Sr. Senador.

El Senado, conformándose con el dictamen de la comisión de actas, admitió al Sr. D. Pedro Salazar, Senador por la provincia de Vizcaya; al Sr. D. Manuel Latre, por la de Huesca, y aprobó el acta de la de Cuenca, admitiendo igualmente al Sr. D. Eusebio de Bardaji y á otro Sr. Senador por la misma provincia, cuyo nombre no oímos.

Se dió cuenta de la contrata que la presidencia y secretaría del Senado habían celebrado con D. Tomas Jordan para la redacción é impresion del Diario de las sesiones de este cuerpo.

El Sr. marques de Viluma y el Sr. García desearon algunas explicaciones para dar su voto sobre el particular, manifestando que convendría quedase el expediente sobre la mesa.

El Sr. conde de Párens y después el Sr. marques de Falces, dieron brevemente la explicación que deseaban los Sres. Viluma y García, haciendo ver que la contrata celebrada con D. Tomas Jordan era sumamente ventajosa, pues suponiendo que el Senado tuviese 20 sesiones al mes, venía á costarle una con otra á 750 rs., incluso todos los gastos de redacción; que la asignación hecha para el presupuesto del Senado, era suficiente para subvenir á este dispendio, contando además con la economía que había de resultar del cese de ciertos empleados; que teniendo ya el Congreso Diario de sus sesiones, era necesario que lo tuviese también el Senado, y que la presidencia y secretaría habían creído que por muchas y muy obvias razones, era preferible que la redacción del Diario hubiese quedado á cargo del contratista, como la impresion.

Se aprobaron las bases de este contrato.

El Sr. PRESIDENTE dijo, que previniendo el reglamento vigente á los Representantes de la nación pasasen en ciertas solemnidades á cumplimentar á S. M., y siendo una de estas la próxima fiesta de los Reyes, se iba á dar cuenta de los señores que habían sido nombrados para formar la diputación que había de llenar este respetuoso deber, advirtiéndole que si algún Sr. Senador quisiera ofrecer sus respetos á S. M., podía agregarse á la comisión, la cual se reuniría al efecto en el salón del Senado el día que se señalase.

Se leyó la lista de los Senadores que habían de formar la mencionada comisión, y fueron los Sres. duque de Bailen, arzobispo electo de Toledo, Balanzat, Cafranga, Egea, duque de Zaragoza, Ojero, marques de Santa Cruz de Rivadulla, Caamaño, marques de Viluma, Sr. Presidente, y los Sres. Secretarios conde de Párens y marques de Falces.

Se anunció haber sido nombrados para la comisión que había de examinar los dos expedientes remitidos por el Congreso de Diputados, los Sres. Medrano, Castillo y Perez de Meca.

El Sr. PRESIDENTE anunció que se avisaría para la primera sesión á los Sres. Senadores; y levantó la de hoy á las dos y medio.

CONGRESO DE DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR BARRIO AYUSO.

Sesion del día 3 de Enero.

Se abrió á la una, y leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Se mandó pasar á la comisión de Revision de actas una exposición de D. José Franco, en la que manifiesta que el Sr. San Millán, Diputado por la provincia de Málaga, no puede entrar á desempeñar tan honroso encargo por hallarse procesado criminalmente ante el juez de primera instancia de esta corte el Sr. Aliaga, estando libre bajo fianza.

Al Gobierno otra exposición de D. Luis Guerra y Vega, teniente retirado de la brigada de marina, en que pide se lleve á efecto la recomendación acordada por las Cortes constituyentes en 16 de Julio anterior con respecto á los que concurrieron al pronunciamiento de S. Fernando en 3 de Marzo de 1851.

A la comisión Especial un oficio del Sr. Secretario del Despacho de Marina en que manifiesta no consta en el ministerio de su cargo haberse concedido honores, pensiones ni empleo á ningún Sr. Diputado.

Se leyó por segunda vez una proposición del Sr. Benjumea, relativa á que el expediente remitido por el Gobierno á las Cortes constituyentes acerca de los privilegios que gozaba la compañía de navegación del Guadalquivir, pase á una comisión especial que se nombre á este efecto.

Después de unas ligeras observaciones que hizo el Sr. Benjumea en su apoyo, se suscitó una ligera discusión sobre si debería pasar á una comisión especial ó al Gobierno, acordándose por último pasase á la comisión especial que entiende en el expediente sobre el canal de Castilla.

Procediéndose á la orden del día, continuó la discusión pendiente sobre la reclamación del Sr. Moratinos.

El Sr. MURO apoyó el dictamen de la mayoría, fundándose en que por el art. 25 de la Constitución no debía el señor Moratinos ser admitido en el Congreso, puesto que gozando renta eclesiástica al tiempo de hacerse las elecciones, quedaba por el mismo artículo excluido de ser Diputado.

El Sr. CAMALEÑO opinó que el haber disfrutado el señor Moratinos renta eclesiástica no era un obstáculo que le impidiera ser elegido Diputado á Cortes, puesto que jamás constaba hubiese vestido el hábito clerical, y que mientras no haya recibido una persona las órdenes sagradas no puede considerarse como miembro de la Iglesia; que además en la escritura de fundación de la capellanía se dice terminantemente que si á la edad de 50 años no hubiese recibido el capellan las órdenes sagradas, pierda por el mismo hecho la capellanía; y teniendo Moratinos 55 años, era visto haberla perdido sin necesidad de hacer la renuncia: que había también otra circunstancia que hablaba en favor de Moratinos, cual era la de haber sido comandante de la Milicia nacional de su pueblo, y salido á perseguir los enemigos de la patria, lo que no hubiera podido hacer á continuar en el goce del fuero eclesiástico por estarles á estos prohibido por las leyes canónicas empuñar las armas en ningún sentido.

Los Sres. Muro y Camaleño rectifican hechos.

El Sr. ARRAZOLA dijo que la mayoría de la comisión, al emitir su dictamen, se había arreglado á la letra del art. 25 de la ley fundamental y á lo que se previene en la electoral.

Declarado el punto suficientemente discutido, se preguntó si la votación sería nominal, y se acordó que no.

En seguida se puso á votación el dictamen de la mayoría, y quedó aprobado por 55 votos contra 43.

El Sr. Secretario HOMPANERA manifestó que habiendo despachado la comisión de Revision de actas el expediente sobre la aptitud legal del Sr. Ramirez Arellano, la mesa había recibido una exposición del mismo señor, en que manifiesta que los canónigos que habían reclamado en contra de su aptitud legal, habían desistido de su reclamación, y en su consecuencia solicita que el Congreso pida á la audiencia de Sevilla un testimonio de dicho desistimiento. Que con este motivo la mesa creía se hallaba en el caso de preguntar si se suspendería la discusión aplazada de este asunto, mediante al documento nuevamente presentado.

Se preguntó si dicha exposición pasaría á la comisión de Revision de actas, y así se acordó.

Quedó admitido como Diputado por la provincia de Orense el Sr. D. Manuel Queipo y Rios.

Se dió cuenta de una exposición de Eusebio Roman, vecino de Archidona, de edad de 70 años, y sargento retirado á dispersos, en que manifiesta que su hijo José, Miliciano nacional de caballería, pereció alevosamente en 5 de Octubre del año anterior á manos de la facción de Miguel Borges, formada en la Hoya de Málaga, y que habiéndose seguido causa contra los autores de este asesinato, habían sido absueltos por la audiencia de Granada, y pide se le administre justicia.

El Sr. conde de las Navas pidió se leyese la exposición.

Concluida la lectura, dijo

El Sr. CONDE DE LAS NAVAS: Señores, en la mano tengo un documento que me impulsa á elevar mi voz en esta tribuna con el objeto de excitar al Gobierno á que active cuanto esté de su parte la presentación de la ley de responsabilidad, no obstante constarme que el Sr. Ministro de Gracia y Justicia está trabajando en ella.

Un padre de 70 años llega al Congreso nacional quejándose de la administración de justicia en un tribunal, y es menester que haya una convicción la mas profunda de que se ha faltado á ella para que un ciudadano llegue á este sitio á reclamar la observancia de las leyes. Este ciudadano, después de haber prestado sus servicios á la madre patria, envió también á su hijo á que la sirviera, y este hijo ha sido inhumanamente sacrificado. Quejase de no habersele administrado justicia por el tribunal superior, y es indispensable saber si este hombre que acude al Congreso pidiendo que este acuerdo sea recibida su queja en el tribunal supremo de Justicia, tiene ó no razón. Si efectivamente la tiene, deben evitarse estos escándalos. Justicia, señores, justicia para todos: sin ella no puede haber orden ni paz; y yo pudiera extenderme muchísimo para demostrar que esa es la base de la sociedad; pero no quiero mortificar los oídos de mis compañeros, y solo observaré que todos nuestros males vienen de la impunidad que por algunos tribunales ha habido para con los delitos de esta especie: si, señores; todo parte de la falta de esa ley de responsabilidad.

El Sr. PRESIDENTE interrumpió al orador previniéndole se ciera en su discurso á los términos de la exposición, absteniéndose de entrar en cuestiones generales, que tendrían lugar en su día.

El Sr. conde de las NAVAS, después de manifestar estaba en el orden, continuó haciendo varias observaciones acerca de lo importante que era el que hubiese una ley de responsabilidad para poner un dique á los juces que faltaran á sus deberes.

Se leyó la siguiente proposición del Sr. Cevallos.

«Pido al Congreso se sirva acordar se presente el Ministro de la Guerra á dar cuenta por lo respectivo á su ramo del estado de la provincia de Ciudad Real.»

El Sr. CEVALLOS: Los males que sufre la provincia de Ciudad Real, que me ha honrado con el cargo de Diputado,

y los que sufren tambien las de Toledo y Extremadura, excitando el sentimiento de todos los que se tengan por amantes de su patria; y mucho mas á los que tienen la obligacion de reclamar un pronto remedio.

La provincia de Ciudad Real, así como las otras dos provincias, están en una completa anarquía. No se puede decir que allí existe orden; y los nombres de propiedad y seguridad personal se hallan únicamente escritos en las leyes. Los facciosos son dueños absolutos de las personas mas distinguidas, á quienes sacrifican ferozmente, ó exigen por su rescate gruesas sumas. Propiedad, tampoco existe ninguna, ó por mejor decir es un nombre vano: los facciosos entran en los pueblos, que atomizados no pueden oponerles resistencia alguna: incendian y saquean las casas, destruyen las heredades, y la provincia se encuentra en un abandono que yo creo no puede soportar ya; y si este estado subsiste por algun tiempo mas, ya puede el Sr. Ministro de Hacienda borrar las tres provincias del catálogo de las contribuyentes para atender á las cargas del Estado.

Señores, no sirve hacer patentes los males; es preciso remediarlos, y para ello es menester conocer los males; y prescindiendo de las causas principales que existen en toda la monarquía, hay provincias, como en la de Ciudad Real, donde existen causas especiales que influyen para que la faccion de Palillos haya llegado al estado en que se encuentra, y yo me tomaré la libertad de manifestar al Congreso estas causas.

En primer lugar la provincia de Ciudad Real ha tenido siempre una dotacion de fuerzas con el objeto de perseguir incesantemente á las facciones. Esta fuerza debia estar en Ciudad Real; pero el Gobierno actual y los anteriores han dispuesto de aquella fuerza, no digo que haya sido sin necesidad; y creo que haya sido necesario conducir convoyes á Andalucía, presidarios y prisioneros; pero todo se ha hecho con las tropas destinadas á la persecucion constante de los facciosos; y al paso que se ha atendido á objetos muy importantes, se ha desatendido otro que no lo es menos, como que es cuestion de vida ó muerte. Esta es una de las causas que han contribuido á que la faccion, antes despreciable, haya tomado tal incremento.

Pero aun hay otra. El sistema de indultos ha producido en Ciudad Real consecuencias muy tristes, y es menester que el Congreso y el Gobierno sepan que los indultos suponen que la persona indultada haya de estar en aptitud de recibirlos, y que los aprecien en toda su extension; pero en Ciudad Real han sido nocivos porque no se ha conseguido el objeto: serán buenos para otras provincias; pero no para la de Ciudad Real; y así es que la mayor parte de los facciosos que hay en la Mancha, todos han sido indultados, y aun algunos hasta tres veces. Ademas, señores, hay otra causa que trataré muy ligeramente; y á tener otros datos lo haria con mucha extension, porque no soy hombre que se arredra para acusar á otro hombre.

Se dice, y en mi concepto no sin fundamento, que los gefes de las tropas encargados en dirigir las operaciones en Ciudad Real, no han cumplido con su obligacion. Repito que no tengo datos positivos para hacer esta acusacion; pero lo denuncio para que lo sepa el Gobierno, que supongo lo sabrá, y tomará las medidas convenientes para que las tropas destinadas á la persecucion de los facciosos se confien á personas que sepan cumplir con su obligacion, porque debe tener el Gobierno entendido que si en la provincia de Ciudad Real se presenta una faccion del Norte, por insignificante que sea, ya no debe contar con las tres provincias.

Creo que aun estamos en tiempo de que el Gobierno mande tropas suficientes para perseguir constantemente á las facciones, y que á los militares que no cumplan con sus deberes se les castigue severamente.

El Sr. Secretario del Despacho de la GUERRA: El Ministro de la Guerra contestará á todo cuanto ha dicho el Sr. Diputado por la provincia de Ciudad Real, manifestando que el Gobierno actual, al entrar en el mando, encontró que existian todos esos males que ha manifestado S. S. Encontró un gefe encargado de las operaciones en aquella provincia, nombrado sin duda por el anterior Gobierno; pero conociendo el actual la necesidad de reconcentrar el total de las fuerzas en una sola mano, nombró al general Sanz con ese objeto, y que se dedicase á la persecucion y exterminio de los facciosos, y que si necesitase auxilios ó tropas, lo hiciese presente al Gobierno. Efectivamente, el Gobierno actual ha recibido modernamente diferentes avisos del general Sanz, en que dice haber atacado el punto de Fernan Caballero; pero como esta clase de guerra es extraordinaria y particular, no es fácil concebir á primera vista las dificultades que presenta la táctica de los facciosos, cual es la de buscar ocasiones en que puedan obtener ventajas sobre algun destacamento, y así fue que á pesar de la superioridad de fuerzas que tenían en Fernan Caballero, el comandante Sanz les atacó, y ellos huyeron vergonzosamente en distintas direcciones, sin que á pesar de haberles seguido dos leguas hubiese logrado darles alcance. Encontrándose la tropa sin comer, y los caballos desherrados, hubo de hacer alto, y trató de fortificar á Fernan Caballero. Ahora pide algunos auxilios, y precisamente en el momento en que se presentó esa proposicion estaba yo acordando con el Sr. Ministro de Hacienda los medios de acudir á sus necesidades.

Pide el comandante Sanz auxilios de tropas, y el Gobierno se ocupa de ello: tiene dispuesta caballería que está para salir al momento, y me parece que los Sres. Diputados de esas provincias están bien satisfechos de mis contestaciones, y esta me parece que será la mejor garantía que puedo dar á S. S. La caballería, como he dicho, está para marchar de un momento á otro; y en cuanto á otras tropas, el Gobierno hará por acudirle con las que necesite, sin distraerlas de otros puntos.

Se ha hablado de indultos; y en este punto puedo asegurar que desde que soy Ministro no he concedido ninguno, y por consiguiente eso á mí no me comprende.

El Sr. PRESIDENTE manifestó que habiendo contestado ya el Gobierno, quedaba el asunto concluido.

Varios Sres. Diputados pidieron la palabra manifestando habia un acuerdo de las Cortes constituyentes acerca de este particular; y después de varias observaciones del Sr. Olózaga y del Sr. Secretario del Despacho de Gracia y Justicia, á petición del Sr. Cevallos se preguntó si se declaraba comprendida en el artículo 100 del reglamento, y se acordó que sí, no admitiéndose á discusion por 54 votos contra 42.

El Sr. conde de las Navas pidió la palabra para hacer una interpelacion al Gobierno.

El Sr. PRESIDENTE dijo que si el Gobierno queria contestar podria hacerse, ó bien dejarla para el dia siguiente.

El Sr. CONDE DE TORENO expuso que la cuestion preliminar que debia haber era la de averiguar cuál era el objeto de la interpelacion, y entonces podrian decir los Ministros si estaban ó no en el caso de contestar.

El Sr. Secretario del Despacho de HACIENDA: Señores, el Gobierno ha creído que siempre debia asistir al Congreso con el objeto de que si algun Sr. Diputado tenia que hacer alguna interpelacion ó desearse informarse del estado de su provincia, pudiera quedar satisfecho en el momento; y esto es tan cierto, que ha invitado á la mesa para que en cualquiera de estos casos, si no se hallaba presente le pasase un aviso, y así es que en cuanto la mesa supo la proposicion de que se trataba, pasó un aviso al ministerio de Guerra y Hacienda en ocasion que los Secretarios de estos ramos estaban ocupándose del asunto que trata esta proposicion.

Han abandonado sus negocios para venir á satisfacer los deseos del Sr. proponente; pero no puedo menos de hacer presente que así como el Gobierno está dispuesto á dar cuantas noticias se le pidan por el Congreso, no puede menos de llamar su atencion sobre esta especie de interpelaciones.

El Sr. conde de Toreno me ha precedido en el uso de la palabra acerca de la pregunta que ha de hacer el Sr. conde de las Navas. El Ministro responderá ó no responderá, porque si acaso se tratase de un negocio reservado, ¿cómo ha de comprometerse el Gobierno á responder á lo que no deba? Ademas, las consideraciones de los Presidentes que hubo en las Cortes pasadas, no debe tener aplicacion en la forma actual de Gobierno, pues ha variado de la que tenia en tiempo de las Cortes constituyentes, y esto deben tener á la vista los Sres. Diputados que quieran argüir con precedentes pasados.

El Gobierno, como he dicho, está pronto á dar cuantas contestaciones puedan tranquilizar á los Sres. Diputados acerca de lo que deben saber; pero al mismo tiempo que está dispuesto á ello, ruega tambien no se le ponga en la necesidad de oponerse á sus deseos envolviéndose en el misterio á que se ve precisado cuando se le ataca con preguntas que no cree conveniente contestar. El Sr. conde de las Navas podrá decir lo que tenga por conveniente, pero no quiere el Gobierno que esto quede consignado como un precedente, sino como una buena disposicion en que se haya de complacer al Congreso.

El Sr. conde de las NAVAS: Mi interpelacion se reduce á saber si el Sr. Ministro de la Guerra tiene embarazo en darme la misma respuesta que dió cuando le hablé del estado de Castilla.

El Sr. Secretario del Despacho de la GUERRA: El Sr. conde de las Navas me ha hablado sobre el particular de Castilla y sobre otras cosas; mas como esta fue una conversacion particular, y tratándose ya de una interpelacion, es necesario fijar la cuestion, y marcar sobre lo que se hace esa interpelacion.

El Sr. conde de las NAVAS: Voy á fijarla. ¿Con qué medios cuenta el Gobierno para defender las provincias de Castilla, caso de verse amenazadas de una invasion? Esta es mi interpelacion; y si S. S. no tiene embarazo, yo me extenderé en ella.

El Sr. Secretario del Despacho de la GUERRA: La proposicion ó interpelacion que el Sr. conde de las Navas hace al Ministro de la Guerra, este la contesta diciendo que como es una interpelacion tan genérica que abraza muchos extremos que no son de este momento y circunstancias, solo puede decir que el Gobierno cuenta con todos los recursos que tiene á su disposicion para defender esas provincias en el momento que las vea atacadas, y poner en movimiento todos aquellos resortes que sean necesarios no solo para defender esas provincias de Castilla, sino todas las demas del reino. Esta contestacion es tan general como ha sido la interpelacion.

El Sr. conde de las NAVAS: Voy á fijar la interpelacion: En la provincia de Valladolid habia una brigada que defendia la entrada de las Castillas, la cual en el dia ha sido trasladada á otro punto. Yo pregunto ahora al Sr. Ministro de la Guerra si para suplir la falta de esas fuerzas ha dado las disposiciones competentes, porque ese punto es sumamente interesante. Yo sé que el Sr. Ministro de la Guerra tiene el objeto de hacer perseguir con las tropas del Norte á la faccion, si hiciese una entrada en las Castillas; pero sé que esa no basta, porque la táctica de esas hordas facciosas no se reduce á otra cosa mas que á acelerar sus movimientos en cuanto nuestras tropas se muevan y vengán sobre ellas. Es indispensable que haya quien detenga su marcha, y quien pueda por combinaciones militares hacer que sean destrozados.

El Sr. Secretario del Despacho de la GUERRA: En cuanto á la primera parte de la interpelacion hecha por el Sr. conde, el Gobierno solo puede decir que obrando dentro del círculo de sus atribuciones, no está en el caso de dar explicaciones del motivo por que ha dispuesto de aquellas tropas. En cuanto á lo demas, ya con lo que ha dicho cree haber contestado.

El Sr. Huelves pidió la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: Se ha concluido la hora que marca el reglamento: si el Congreso lo estima oportuno, se preguntará si se proroga la sesion por una hora mas.

Hecha la pregunta; se acordó que no se prorogaria.

El Sr. PRESIDENTE señaló los asuntos para la discusion de mañana, y levantó la sesion á las cuatro y media.

MADRID 5 DE ENERO.

En el *Patriota* se lee lo siguiente:

Un individuo de guardias de la persona de S. M. nos ha referido el hecho siguiente:

Hace algunos dias que D. José Arteaga, ayudante general del mismo cuerpo, recibió un anónimo en el que se le prevenia que pusiese en el correo 100 rs. de vellón bajo tal sobre, ó que de lo contrario se le asesinaria. El Sr. de Arteaga dió parte al Sr. gefe político del apuro en que se hallaba, y este le dijo que ejecutase lo que en el anónimo se le prevenia, que él cuidaria de apoderarse del agresor.

Al mismo tiempo un cadete del citado cuerpo recibió otro anónimo diciéndole: que atendida lo atrasado que debia estar á causa de las muchas pagas que se le debian, y que temiendo que su delicadeza no le permitiera aceptar directamente ninguna clase de regalo, que fuese al correo y sacase una carta que llevaba tal sobre, y en ella encontraría 100 rs. en billetes de banco; que se quedase con mil, y que los restantes los entregase á una persona que se le designaba en el anónimo.

El cadete, creyendo sin duda que este anónimo seria de algun amigo de su familia, se dispuso á ejecutar lo que en él se

le prevenia; fue al correo, y al tiempo de pedir la carta por el ventanillo, los comisionados del Sr. gefe político se apoderaron de él y le condujeron á su cuartel, en el que permanece encerrado bajo la mas estrecha comunicacion.

El mismo sugeto y otros del cuerpo nos han asegurado, que segun su entender no creen criminalidad en el arrestado, pues su conducta ha sido siempre irreprochable, y su moralidad y pundonor le excluyen de la duda que pudiera ocasionar esta ocurrencia á su honrado carácter. Deseamos que en el juicio que se forme en consecuencia se pueda aclarar un hecho, á primera vista de la mayor trascendencia.

Animada siempre la diputacion provincial del deseo de ampliar por su parte en el círculo de la ley el uso del derecho electoral, y no contenta con las invitaciones hechas anteriormente al mismo fin, ha acordado permanecer hoy todo el dia en sesion pública para oír las reclamaciones de los que creyéndose adornados de las cualidades necesarias para ser electores, y no estando anotados en las listas, no hayan justificado hasta ahora ante la diputacion el expresado derecho. Madrid 4 de Enero de 1858. Por acuerdo de la diputacion provincial.—Juan Francisco Morate, secretario.

La direccion general de correos ha dispuesto se saquen á pública subasta las obras de conservacion que han de ejecutarse, y que se hallen detalladas y tasadas, en la casa administracion de correos y postas de Aranjuez, las que se han rematado en la cantidad de 11,200 rs. vn. Quien quisiere hacer mejora, acudirá á la misma direccion general por su escribania principal, en donde se manifestará el pliego de condiciones bajo las cuales se verifica la subasta, en la inteligencia de que para el segundo y último remate se halla señalado el miércoles 17 de este mes, á las doce de su mañana, en la propia direccion general

BOLSA DE MADRID.—Cotiz. del dia 7 á las tres de la tarde.

EFFECTOS PUBLICOS.

Inscripciones en el gran libro á 5 p. 100, 00.
Títulos al portador del 5 por 100, 18 $\frac{1}{2}$ y 18 $\frac{3}{4}$ con cupones al contado: 19 á 60 d. f. ó vol.: 20, 19 $\frac{1}{2}$ y 20 á v. f. ó vol. á prima de $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{4}$ y $\frac{1}{2}$ por 100 con cupones.
Inscripciones en el gran libro á 4 p. 100, 00.
Títulos al portador del 4 p. 100, 00.
Vales Reales no consolidados, 00.
Deuda negociable de 5 p. 100 á papel, 00.
Idem sin interes, 5 $\frac{1}{2}$, $\frac{3}{4}$ y $\frac{1}{2}$ á v. f. ó vol.
Acciones del banco español, 00.

CAMBIOS.

Londres, á 90 dias, 6 $\frac{1}{2}$.	Barcelona, á pesos fuertes, 2 b.	Málaga, par.
Paris, 15-10.	Bilbao, 2 id.	Santander, 1 $\frac{1}{2}$ id.
	Cádiz, par.	Santiago, 1 d.
	Coruña par.	Sevilla, $\frac{1}{2}$ id.
Alicante, á corto plazo, 1 $\frac{1}{2}$ b.	Granada, $\frac{1}{2}$ id.	Valencia, 1 b.
		Zaragoza, 1 id.

Descuento de letras, á 5 por 100 al año.

IMPRENTA NACIONAL.

Lecciones elementales de historia natural, dispuestas en forma de diálogo para uso de los niños por Mr. Corte, y traducidas al castellano por D. Juan de Escolquiz. Un tomo en 8.º edición de 1795, á 4 rs. rama y 6 rústica. El autor, después de manifestar en una leccion preliminar la utilidad de la historia natural, modo de estudiarla y su objeto, pasa á tratar de los tres reinos, animal, vegetal y mineral, dando sus definiciones, y demostrando la divison y utilidad de cada uno de ellos en general, y de las partes que los constituyen en particular.

Las oraciones y cartas del padre de la elocuencia Isócrates, traducidas de su original griego, é ilustradas con notas por D. Antonio Ranz Romanillos. Tres tomos en 8.º, impresos en 1789, á 27 rs. rama y 37 pasta comun. Esta obra, llena de las mas saludables y preciosas máximas, contiene un copiosísimo fondo de la mas sabia doctrina. Está escrita con todas las gracias y adornos de un estilo delicado; y aunque no tiene la vehemencia que las obras de Demóstenes, ni brilla en ella aquella elocuencia popular que dió á este la primacia entre los oradores de todas las edades; sin embargo, las oraciones y cartas de Isócrates son útiles sobremanera, ya por la alta dignidad de sus asuntos, ya tambien porque son el mas excelente modelo de la elocuencia moderada y apacible que debe reinar en los escritos, y de que nosotros segun nuestra constitucion principalmente necesitamos.

Los diez libros de Diógenes Laercio sobre las vidas, opiniones y sentencias de los filósofos mas ilustres, traducidos de la lengua griega, é ilustrados con algunas notas por D. José Ortiz y Sanz. Dos tomos en 4.º, edición de 1792, á 20 rs. rama y 32 pasta comun. Apenas hay un libro antiguo que tantas noticias nos haya conservado de la antigüedad como el Diógenes Laercio, cuya lectura es tan útil, grata y amena, que quien la emprende no sabe dejarla de la mano. En esta obra vemos hasta dónde puede llegar el hombre gobernado por solo la razon natural, y con cuánta facilidad se extravía si no va guiado de la revelacion. Nos compadeceremos de ver envueltos en tinieblas hombres tan aprovechados en materias humanas, y veneraremos los eternos é inescrutables juicios que así lo ordenaron, reservando para nosotros los raudales de luz que la bondad divina nos ha comunicado graciosamente, sin que tuviésemos mas derecho que ellos. Veremos el inmenso número de libros que estos filósofos escribieron; aumentando tal vez en nosotros el sentimiento de la pérdida de muchas obras, cuyos títulos desnudos nos ha conservado Laercio. Aumenta el mérito de esta edición un pequeño epitome de la vida del autor que se halla colocado al frontis del tomo 1.º

TEATROS.

PRINCIPE. A las seis y media de la noche. Se volverá á poner en escena el acreditado drama de espectáculo, en cuatro actos, traducido del francés por D. Ventura de la Vega, cuyo titulo es

LA EXPIACION,

en el que D. Antonio de Guzman desempeñará el papel de Fritz.

CRUZ. A las ocho de la noche.

BEATRICE DI TENDA,

ópera seria en dos actos, del célebre maestro Bellini.

EN LA IMPRENTA NACIONAL.